



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ-ANTIOQUIA

TRASLADO No. 18

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0504531003-001-**2016-01684-00**

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Marco Aurelio Mejía

De conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la reliquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Fijado el día 14 de abril de 2021 a las 8:00 am

Corre el día 15 de abril de 2021 a las 8:00 am

Vence el día 19 de abril de 2021 a las 5:00 pm.


MARÍA DOLORES SUESCÚN
SECRETARIA

